



SECCION:

DICTADA EN:

EXPEDIENTE:

LEGAJO:

RESOLUCION N° 027/14-GRAL

SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional" 18 JUL 2014

VISTO:

El Expediente N° 13301-0243141-3 del registro del Sistema de Información de Expedientes y las disposiciones de la Resolución General N° 25/13 – API en relación al Impuesto sobre las Embarcaciones Deportivas o de Recreación; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada resolución se estableció el calendario de vencimientos de los tributos provinciales para el año fiscal 2014 y específicamente en el Artículo 1° Inciso D) se dispuso las fechas para el pago del Impuesto sobre las Embarcaciones Deportivas o de Recreación;

Que por razones operativas y de implementación resulta conveniente modificar la fecha de vencimiento establecida para el pago de la 1ra. cuota - anticipo dispuesta para el 18 de Julio de 2014;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 18, 21 y cc. del Código Fiscal - Ley 3456, texto según Ley 13260;

Que ha tomado intervención la Dirección General Técnica y Jurídica mediante Dictamen N° 289/2014 de fs. 10, no encontrando observaciones de índole legal al respecto;

POR ELLO:

EL ADMINISTRADOR PROVINCIAL DE IMPUESTOS

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Modifícase el Inciso D) del Artículo 1° de la Resolución General N° 25/13 -API-, el cual quedará redactado de la siguiente manera:



SECCION:

DICTADA EN:

EXPEDIENTE:


LEGAJO:

RESOLUCION N° 027/14 - GRAL.

"D) IMPUESTO SOBRE LAS EMBARCACIONES DEPORTIVAS O DE RECREACION:

Cuotas	Vencimientos
1ra. Cuota - Anticipo	24-10-2014
2da. Cuota - Saldo	12-12-2014

ARTICULO 2º - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



C.P.N. CARLOS M. CEBALLOS
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Coordinación
Administración Pcial. de Impuestos



C.P.N. JOSE DANIEL RAFFIN
ADMINISTRADOR PROVINCIAL
Administración Pcial. de Impuestos